



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03AI-20200000082, relativo a la creación del Doctorado en Comunicación, Periodismo y Medios Digitales

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01360-R-20 de fecha 9 de junio de 2020, se ratifica la Resolución de Decanato N.° 1111-D-FLCH-19, de fecha 4 de noviembre de 2019, referente a la Creación del DOCTORADO EN COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con su respectivo Plan de Estudios, Sumillas, Perfil, Plana Docente y Presupuesto;

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N.° 096-2019-SUNEDU/CD de fecha 22 de julio de 2019, en su artículo 31 numeral 31.1., inciso c, establece los requisitos para el trámite de Modificación de Licencia Institucional (MLI) por la creación del programa conducente a grado y títulos;

Que mediante Oficio N.° 00049-2020-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 25 de agosto de 2020, el Director de la Unidad de Posgrado solicita a la Dirección General de Estudios de Posgrado el trámite ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), la Modificación de Licencia Institucional por la creación del programa de Doctorado en Comunicación, Periodismo y Medios Digitales, de la evaluación del expediente;

Que mediante Oficio N.° 000836-DGEP-VRIP/UNMSM y, con Informe N.° 004-DGEP-DDF-2020, de fecha 16 de octubre de 2020, observan la malla curricular, fundamentación del programa, presupuesto y; modalidad del programa;

Que mediante Oficio N.° 000074-2021-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 16 de abril de 2021, el Director de la Unidad de Posgrado, remite el expediente del Programa de Doctorado en Comunicación, Periodismo y Medios Digitales con las observaciones levantadas y, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N.° 1111-D-FLCH-19 de fecha 4 de noviembre de 2019, en el sentido de aprobar la malla curricular, fundamentación del programa y el presupuesto;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1111-D-FLCH-19 de fecha 4 de noviembre de 2019, como se indica:

DICE:

APROBAR la CREACIÓN DEL DOCTORADO EN COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, así como el PLAN DE ESTUDIOS, SUMILLAS, PERFIL, PLANA DOCENTE Y PRESUPUESTO, que forma parte de la presente Resolución de Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

DEBE DECIR:

APROBAR la CREACIÓN DEL DOCTORADO EN COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, así como la FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA, PLAN DE ESTUDIOS, SUMILLAS, PERFIL, PLANA DOCENTE y PRESUPUESTO, que a fojas cincuenta (50) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

- 2° DEJAR ESTABLECIDO que el desarrollo del estudio del DOCTORADO EN COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES, será bajo la modalidad de enseñanza presencial.
- 3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICE DECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/ram

